



## EXTRACTO

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO EN INSTAGRAM «QUÉ LE PASA AL CLIMA?» (#ECTAdapt)

---

#### 1. Objeto

El concurso fotográfico «Qué le pasa, al clima?» consiste en la publicación en la red Instagram de fotografías con la etiqueta #ECTAdapt, con el nombre del municipio donde se haya tomado la fotografía, que tengan como motivo el cambio climático al Espacio Catalán Transfronterizo (comarcas de Girona y departamento de los Pirineo Orientales).

El concurso se desarrolla como herramienta de sensibilización en el marco del proyecto de cooperación transfronteriza «ECTAdapt. Contribuir a la adaptación del Espacio Catalán Transfronterizo a los efectos esperados del cambio climático» y está organizado por la Diputació de Girona.

Tendrá lugar una edición del concurso en Instagram en cada estación del año: otoño, invierno, primavera y verano.

#### 2. Plazos

Los periodos en que se desarrollará el concurso son los siguientes:

- Otoño: del 1 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017, ambos incluidos.
- Invierno: del 1 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2018, ambos incluidos.
- Primavera: del 1 de abril de 2018 al 30 de junio de 2018, ambos incluidos.
- Verano: del 1 de julio de 2018 al 30 de septiembre de 2018, ambos incluidos.

No se admitirán a concurso fotografías publicadas con la etiqueta #ECTAdapt en la red Instagram fuera de estos plazos.

#### 3. Marc del concurso

**Marco conceptual:** El tema de las fotografías es el cambio climático y la adaptación. El motivo de las fotografías puede ser:

- Los impactos climáticos (fenómenos climáticos extremos, olas de calor, olas de frío, precipitación extrema, subida del nivel del mar, sequías y escasez de agua, tormentas, cambios en el patrón de nivación, etc.).
- Las consecuencias de estos impactos sobre el paisaje, la flora y la floración, la fauna, la salud, la agricultura, el turismo, el litoral y los sistemas costeros, la montaña, la ciudad y los edificios, el agua, la energía; plagas y especies invasoras, riesgos naturales, incendios, inundaciones, desprendimientos, etc.
- Ejemplos de acciones de adaptación para reducir estos impactos (por ejemplo, ahorro de recursos, acciones de prevención de riesgos naturales, sistemas de riego del jardín con agua de lluvia o depurada, cordones dunares para evitar la erosión de la playa, cierres y refrigeración de

edificios, zonas de sombra, etc.).

**Marco temporal:** Se pueden presentar fotografías actuales o antiguas, siempre que tengan relación con el objeto del concurso. Se entiende por *fotografías antiguas* las anteriores a la fecha de inicio del concurso (por ejemplo: la nevada del 2010, los fuertes de levante del 2008, el caudal de los ríos en años precedentes, etc.). En el caso de fotografías antiguas, habrá que especificar el año en los comentarios, y serán consideradas y valoradas de acuerdo con el periodo vigente en el momento de la remisión. Sin embargo, no se admitirán fotografías presentadas con posterioridad a la fecha de finalización de los plazos.

**Marco territorial:** Las fotografías presentadas con la etiqueta #ECTAdapt tienen que haber sido hechas en el Espacio Catalán Transfronterizo (comarcas de Girona y departamento de los Pirineos Orientales). Las fotografías se tienen que etiquetar con la etiqueta del proyecto #ECTAdapt y con el nombre del municipio donde hayan sido tomadas.

#### 4. Forma de participación

Para participar en el concurso se ha de tener una cuenta en la red social Instagram con un perfil público, y se tienen que respetar las condiciones de esta red (<http://instagram.com/legal/terms>). Así mismo, el hecho de etiquetar la fotografía con la etiqueta #ECTAdapt implica que el autor acepta las bases del concurso.

La participación es gratuita.

No se limita el número de fotografías presentadas por participante, y no se tendrán en cuenta las valoraciones ni los comentarios de otros usuarios sobre las fotografías que participen en el concurso.

Cada participante tiene que publicar la fotografía o las fotografías en la red Instagram mediante su usuario.

En el caso de personas menores de 18 años, el hecho de participar en el concurso requiere tener el consentimiento de los padres o tutores legales para hacerlo.

Para optar a los premios hay que ser seguidor en Instagram de @ECTAdapt.

Cada fotografía tiene que tener las etiquetas #ECTAdapt y #[*nombre del municipio donde haya sido tomada*]. También puede tener otras etiquetas o comentarios que la puedan describir, que la expliquen o que puedan hacerla más interesante, divulgativa, pedagógica o divertida. Es preferible poner como mínimo un título a la fotografía.

Se puede participar en el concurso con fotografías hechas con anterioridad a la publicación de estas bases siempre que cumplan el objeto, el plazo y el marco del concurso, y siempre que en los comentarios se indique el lugar y fecha de la fotografía.

El jurado tendrá la facultad de rechazar las fotografías y los mensajes que sean ofensivos, difamatorios, obscenos o que contengan datos de carácter personal que no pueden ser comunicados, así como los que sean discriminatorios por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La participación en el concurso mediante la etiqueta #ECTAdapt implica la autorización para que los socios del proyecto hagan uso de las fotografías presentadas en acciones de difusión y sensibilización del proyecto «ECTAdapt» y del mismo concurso.

Por el hecho de participar en el concurso #ECTAdapt cada participante declara bajo su responsabilidad:

- Que ha hecho la fotografía y que es una obra original suya.
- Que la fotografía no tiene ningún contenido ni ningún material obsceno, sexualmente explícito, violento, ofensivo, incendiario o difamatorio.
- Que tiene las autorizaciones legalmente necesarias de las personas y entidades que puedan aparecer de forma reconocible.

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de todas las bases, así como la aceptación de las decisiones interpretativas del jurado.

## 5. Premios

El jurado escogerá, de acuerdo con estas bases, las tres mejores fotografías de cada estación del año (véase la base 1). Por lo tanto, habrá tres premios por cada estación (otoño, invierno, primavera y verano):

- **Ganador por estación:** La mejor fotografía en Instagram de cada estación del año ganará una cámara termográfica para el dispositivo móvil, valorada en unos 300 € (o un dispositivo similar y de igual valor —véase el anexo 1—). Por lo tanto, habrá cuatro premios al año (otoño, invierno, primavera y verano).

- **Primer finalista por estación:** La segunda mejor fotografía en Instagram de cada estación del año ganará una mochila con cargador solar, USB y bolsa de agua de 2 litros, valorada en unos 100 € (o un dispositivo similar y de igual valor).

- **Segundo finalista por estación:** La tercera mejor fotografía en Instagram de cada estación del año ganará una estación meteorológica digital y exterior valorada en unos 80 € (o un dispositivo similar y de igual valor).

El otorgamiento de los premios a los ganadores y finalistas se hará en la sede de la Diputació de Girona en un acto público que se anunciará a los medios de comunicación y a los premiados.

En este acto se entregará a la mejor de las cuatro fotografías ganadoras un premio final consistente en un lote de productos de quilómetro cero y ecológicos del Espacio Catalán Transfronterizo (ECT) valorado en unos 100 €.

## 6. Jurado y criterios de valoración

El jurado tendrá la facultad de rechazar y excluir del concurso las fotografías y los mensajes que incumplan los requisitos y las condiciones establecidos en estas bases.

El jurado estará formado por un representante de cada socio del proyecto «ECTAdapt» (Diputación de Girona, Consejo Departamental de los Pirineo Orientales y Consejo de Iniciativas Locales para el Medio ambiente de las Comarcas de Girona, CILMA), un técnico experto en fotografía de INSPAI, Centro de la Imagen de la Diputació de Girona, y una persona externa a la Diputació de Girona y experta en fotografía.

El jurado tendrá la facultad de elegir las fotografías ganadoras, y en su deliberación valorará especialmente:

- La adecuación a las bases y al tema del concurso (cambio climático y adaptación): 50 %
- La originalidad respecto al conjunto de fotografías presentadas: 25 %
- La creatividad y calidad técnica/artística: 25 %

Las decisiones tomadas por el jurado serán inapelables.

El jurado podrá declarar desierto el concurso.

## 7. Comunicación a los ganadores

La Diputació de Girona se pondrá en contacto con cada persona ganadora mediante su perfil en Instagram, dejando un comentario en la fotografía ganadora o mediante otras vías que estén a su alcance y que considere oportunas (notas de prensa, redes sociales, etc.).

La Diputació de Girona se pondrá en contacto con cada persona ganadora y le solicitará los datos que sean necesarios.

Cada persona ganadora dispondrá de un máximo de 30 días para dar respuesta al comentario que la Diputació de Girona le haya hecho sobre la fotografía, para notificarle que ha ganado y cómo se tiene que identificar.

En caso de que la persona ganadora no responda durante este periodo de tiempo, se considerará que desiste del premio y se seleccionará la imagen siguiente, por orden de puntuación.

El nombre de cada persona ganadora, que constará como autora de la fotografía, se dará a conocer a través del portal web, de las redes sociales, etc.

El otorgamiento de los premios a las personas ganadoras se hará en un acto público en la sede de la Diputació de Girona que se anunciará a los medios de comunicación y a las personas premiadas.

## **8. Propiedad intelectual**

Los participantes que resulten ganadores de alguno de los premios indicados en la base 5 ceden expresamente a la Diputació de Girona, con carácter gratuito y sin limitación temporal (es decir, durante todo el plazo de vigencia de los derechos de autor y para todo el ámbito territorial universal), los derechos de explotación de las fotografías premiadas, en conformidad con la Ley de propiedad intelectual vigente, para su uso en cualquier canal, formato, soporte u ocasión que la Diputació considere adecuados, incluida su explotación en Internet, así como para finalidades promocionales o publicitarias, o de naturaleza análoga, propias del proyecto «ECTAdapt».

Estos derechos incluyen, en particular, el derecho de reproducción total o parcial, permanente o provisional, por cualquier medio y en cualquier forma; el derecho de distribución; el derecho de transformación para la adecuación al formato de difusión y comunicación, incluida la adaptación o cualquier otra modificación, y el derecho de comunicación pública en todo tipo de formatos y soportes presentes y futuros, tanto gráficos como audiovisuales y multimedia.

La Diputació de Girona se compromete expresamente a no explotar las imágenes de forma que puedan vulnerar la vida privada o la reputación de las personas que puedan aparecer.

En consecuencia, la Diputació de Girona podrá utilizar y ceder, total o parcialmente, a favor de la persona física o jurídica que crea conveniente y sin ninguna limitación, los derechos de propiedad intelectual adquiridos, sin que las personas ganadoras generen ninguna contraprestación ni ningún derecho a percibir ninguna compensación adicional, salvo el derecho al premio correspondiente. La utilización que se haga no será, en ningún caso, para uso comercial.

La Diputació de Girona se reserva el derecho a utilizar el resto de fotografías presentadas al concurso con finalidades informativas o de divulgación de esta convocatoria.

## **9. Protección de datos**

Los ganadores del concurso, por el hecho de participar, consienten en que sus datos sean incorporados al fichero de datos de la Diputació de Girona, que tiene como finalidad la gestión y difusión de los resultados del concurso, de acuerdo con la política de privacidad y seguridad de la Ley orgánica de protección de datos de carácter personal. Los datos serán tratados con el fin de llevar a cabo la actividad propia de la Diputació de Girona, y siempre dentro de los objetivos lícitos de la entidad.

Para ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación se puede contactar con la Diputació de Girona:

Presidencia  
Pujada de St. Martí, 4-5, 17004, Girona  
Tel. 972 185 000  
*presidencia@ddgi.cat*

## **10. Otras disposiciones**

Cualquier circunstancia o conflicto no previstos en estas bases los resolverá en primera instancia el jurado.

Ante posibles dudas en la interpretación de las bases prevalecerá el criterio de la Diputació de Girona.

La Diputació de Girona se reserva el derecho a modificar, en caso de que sea necesario, los procedimientos establecidos en estas bases.

La participación en este concurso implica la aceptación total de estas bases por parte de los participantes.

*El proyecto «ECTAdapt» está cofinanciado al 65 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Interreg V-En España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona transfronteriza España-Francia-Andorra. Su ayuda se centra en el desarrollo de actividades económicas, sociales y ambientales transfronterizas mediante estrategias conjuntas a favor del desarrollo territorial sostenible.*

*Le projet ECTAdapt a été cofinancé à hauteur de 65% par le Fonds Européen de Développement Régional (FEDER) dans le cadre du Programme Interreg V-A Espagne-France-Andorre (POCTEFA 2014-2020). L'objectif du POCTEFA est de renforcer l'intégration économique et sociale de l'espace frontalier Espagne-France-Andorre. Son aide est concentrée sur le développement d'activités économiques, sociales et environnementales transfrontalières par le biais de stratégies conjointes qui favorisent le développement durable du territoire.*

### **Anexo 1 - Pulse cámara termográfica para el dispositivo móvil**

Se trata de un dispositivo de termografía compacto, compatible con móviles o tabletas Android y iOS (que se conecta intermediando USB), y que detecta la energía térmica visible y permite ver y medir cambios sutiles de temperatura visualizándolos en la pantalla mediante imágenes de colores. También permiten generar vídeos térmicos.

Las cámaras termográficas tienen muchas aplicaciones, entre las cuales hay mejoras en el hogar, la seguridad personal y las aplicaciones artísticas:

- Mejorar la eficiencia de recursos y energía al detectar fugas de agua y pérdidas de calor en edificios, electrodomésticos y equipos.
- Supervisar la salud y la seguridad de las mascotas.
- Detectar problemas en el coche.
- Observar la fauna silvestre.
- Crear imágenes térmicas artísticas mediante el software existente.

### **Anexo 2 – Definición del concepto *adaptación al cambio climático***

La adaptación al cambio climático persigue prevenir, luchar y prepararse para los impactos climáticos y sus consecuencias, consiguiendo un territorio menos vulnerable y más autosuficiente y resiliente:

- Ejemplos de impactos en el cambio climático: fenómenos climáticos extremos, olas de calor, olas de frío, precipitación extrema, subida del nivel del mar, sequías y escasez de agua, tormentas, cambios en el patrón de nivación, etc.
- Ejemplos de riesgos y consecuencias de los impactos climáticos: consecuencias de estos impactos sobre el paisaje, la flora y la floración, la fauna, la salud, la agricultura, el turismo, el litoral y los sistemas costeros, la montaña, la ciudad y los edificios, el agua, la energía, plagas y especies invasoras, riesgos naturales, incendios, inundaciones, desprendimientos, etc.
- Ejemplos de acciones de adaptación: acciones que permitan hacer frente a los impactos climáticos y sus consecuencias: ahorro y reutilización de agua, xerojardinería (uso de especies más adaptadas a la sequía y con menos requerimientos hídricos), protección de las zonas litorales amenazadas por la sumersión marina (recuperación de cordones dunares y de zonas húmedas), ahorro de recursos, acciones de prevención de riesgos naturales, cierres y refrigeración de edificios, zonas de sombra y acciones para reducir el efecto «isla de calor urbano», diversificación de las actividades turísticas y cambio en el estacionalidad, etc.